



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 27 DIC 2011

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 826/11, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que la **misma implica** erogación presupuestaria.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar los artículos 1° y 2° de la Resolución DFCN. N° 826/11.

Art. 2°) Agregar como artículo N° 3° el siguiente: **“Designar interinamente Ad-honorem a los docentes que se detallan en el Anexo II de la presente resolución, por el periodo del 05/09/2011 al 31/03/2012”**.

Art. 3°) Cambiar la numeración de los artículos siguientes.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 468 - 11


Dra. Silvia Estrella Bolelio
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.